



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 104-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 01 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 30 de noviembre de 2023, se trató en la estación de Orden del Día, el pedido verbal realizado por la señora regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, sobre la invitación al "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA Y PERÚ, JUNTO CON LA I MISIÓN INTERNACIONAL DE ALTA CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*, concordante con el artículo 41° que prescribe *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: *Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)*.

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con fecha 16 de noviembre de 2023, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, con número de RUC 20605910263, invita al señor alcalde, regidores a participar al "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA Y PERÚ, JUNTO CON LA I MISIÓN INTERNACIONAL DE ALTA CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS"; evento a desarrollarse en las localidades de SANTO DOMINGO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS y PUNTA CANA, durante los días del 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2024; teniendo como objetivo *(...) promover y fortalecer la cooperación, la integración, la asistencia técnica, así como el intercambio académico y cultural entre organizaciones municipales, académicas y empresariales a nivel internacional, en beneficio de su municipio (...)*.





Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 30 de noviembre de 2023, la señora regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, en la estación de pedidos, solicito que pase a Orden del Día, que se apruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, al evento denominado: "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA Y PERÚ, JUNTO CON LA I MISIÓN INTERNACIONAL DE ALTA CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS", conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el mismo que siendo debatido y deliberado por el Pleno del Concejo Municipal fue sometido a votación y aprobado por MAYORÍA, con votos (a favor) por parte de los señores regidores: Elizabeth Margoth Choque Belito, Luis Ricardo López Bastidas, Gregoria Estela Auris Rojas, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Percy Gerardo Núñez Siguel, Jenny Marisol Andrés Livia, Iván Jhoel Medina Esquivel, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Daniel Guillermo Campos Acosta, Belmir Emilio Flores Poma; y con votos por (abstención) por parte del señor regidor: José Luis García Ferrazos.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo al "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA Y PERÚ, JUNTO CON LA I MISIÓN INTERNACIONAL DE ALTA CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS"; evento a desarrollarse en las localidades de SANTO DOMINGO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS y PUNTA CANA, durante los días del 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, el mismo que deberá prever el pago del derecho de inscripción al mencionado evento y la asignación de pasajes y viáticos requeridos por los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE